

"AÑO del BICENTENARIO del CONGRESO de los PUEBLOS LIBRES".

**RESOLUCIÓN C.D. N° 020/15
ELDORADO, 11 de Marzo de 2015**

VISTO: El *ACTA COMPLEMENTARIA N° 1* referida al *CONVENIO GENERAL de COOPERACIÓN y ASISTENCIA TÉCNICA* celebrado entre la *FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES*, dependiente de la *UNIVERSIDAD NACIONAL de MISIONES*, en adelante *LA FACULTAD* y la *FUNDACIÓN HUELLAS MISIONERAS* en adelante *LA FUNDACIÓN*, y;

CONSIDERANDO

QUE *LA FACULTAD* y *LA FUNDACIÓN* brindarán de manera recíproca servicios de *Investigación, Capacitación y Asistencia Técnica*.

QUE el objetivo de este Convenio es la colaboración *Académica, Científica y Cultural*, fomentando el intercambio de información de interés mutuo.

QUE el mismo permitirá concertar planes y programas de capacitación y perfeccionamiento profesional ò académico, desarrollar programas de Carreras Universitarias, establecer programas de intercambio y difusión de material bibliográfico, ediciones y toda otra publicación, fomentando la realización de Cursos, Seminarios, Simposios y todo otro evento de interés mutuo.

QUE el tema ha sido tratado y aprobado por unanimidad en el 2° Cuarto Intermedio correspondiente a la 1° Sesión Ordinaria de fecha 10 de Marzo de 2015.

Por Ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD de CIENCIAS FORESTALES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: **AVALAR** el *ACTA COMPLEMENTARIA N° 1* referida al *CONVENIO GENERAL de COOPERACIÓN y ASISTENCIA TÉCNICA* celebrado entre la *FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES*, dependiente de la *UNIVERSIDAD NACIONAL de MISIONES*, en adelante *LA FACULTAD* y la *FUNDACIÓN HUELLAS MISIONERAS* en adelante *LA FUNDACIÓN* según se detalla en el *ANEXO I* de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: **NOTIFICAR** a la *Sra. Decana* a los fines establecidos en el *Artículo 1°*, *Inciso "C"* de la Ordenanza H.C.S. N° 001/97.

ARTÍCULO 3°: **REGISTRAR. COMUNICAR, Notificar. Cumplido, ARCHIVAR.**
RESOLUCIÓN C.D. N° 020/15.-

VISTO:

Dejo expresa constancia que en la fecha se tomó conocimiento de la Resolución C.D. N° 020/15 del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Forestales de conformidad al Artículo 1°, Inciso "C" de la Ordenanza N° 001/97.-

Eldorado, Mnes, 12 de Marzo de 2015.
cbr/D.S.V.

